

mas disposiciones emanadas de los diarios tambien oficiales de la Provincia y Estado que competen a este Ayuntamiento, acordado que por Secretaria se de el finos esacto cumplimiento

A propuesta de este presidencio y por la misma se da cuenta a la corporacion de habers recibido en esta Alcaldia, la documentacion relativa a los concursantes que solicitan esta secretaria, acompañados de una comunicacion del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del negociado 1.º n.º 365 de 29 del proximo pasado mes de mayo en union de otra de la reunion 1.ª negociado 4.º de la Direccion General de Administracion local de fecha 22 del mismo mes, por la que se ordena en la 1.ª de estos, de que sin excusa ni pretexto se apruebe y remita a ese Gobierno Civil, el informe que preceptua el articulo 5.º de la Orden de 31 de Enero del año actual dentro del plazo de 15 dias que señala dicha disposicion para ello.

El Ayuntamiento una vez examinado la antedicha documentacion, y como quien que la informacion de los concursantes por esta corporacion, segun la orden de 31 proximo pasado mes de Enero procedente del Ministerio de la Gobernacion, es potestativo, la misma por unanimidad de los reunidos, acuerda aprobar la relacion de los ventinueve concursantes que han solicitado la vacante de esta Secretaria, abteniendose de emitir informes de los mismos por desconocimiento de porte de estos concursantes, y proponer como preferentes para desempenar la vacante, los nombres de los concursantes que a continuacion se relacionan, empezando por el primero de estos como orden de preferencias.

1.º Don Francisco Mellado Pascual por los meritos de que tiene conocimiento esta corporacion de su actitud durante el tiempo que desempeno esta secretaria con caracter provisional

Buenos
Serios

